

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0139/25

### AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal, al no haberse presentado alegaciones, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 25 de noviembre de 2024, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	210.00	Infraestructuras y bienes naturales	2.500,00 €	5.000,00 €	7.500,00 €
171	210.00	Infraestructuras y bienes naturales	1.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
		<b>TOTAL</b>		<b>7.000,00 €</b>	

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	622.00	Edificios y otras construcciones multiusos	9.000,00 €	7.000,00 €	2.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>7.000,00 €</b>	<b>2.000,00 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vadillo de la Sierra, 19 de enero de 2025.

El Alcalde, *Juan José Blázquez Montero*.